

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 12** *ORDEN 458/2013, de 20 de febrero, por la que se crean dos ficheros, que contienen datos de carácter personal, dependientes del Instituto de Educación Secundaria “Virgen de la Paloma” de la Comunidad de Madrid.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20.1 establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el boletín oficial correspondiente. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal.

El Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, establece en el artículo 55.1 que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente. Asimismo, en sus artículos 80 y 81 establece las medidas de seguridad exigibles a los ficheros, clasificándolas en tres niveles: Básico, medio y alto, así como el nivel de seguridad que debe implantarse en cada fichero, según el tipo de datos que contenga.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DISPONGO

#### Artículo único

##### *Creación de ficheros*

Se crean los ficheros “IES videovigilancia” e “IES bolsa de empleo”, dependiente del Instituto de Educación Secundaria “Virgen de la Paloma” de la Comunidad de Madrid, cuyas características se recogen en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

##### *Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

## ANEXO

## CREACIÓN DE FICHEROS

## 1. Nombre del fichero: IES VIDEOVIGILANCIA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: 28020341 Instituto de Educación Secundaria “Virgen de la Paloma” de la Comunidad de Madrid.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de Educación Secundaria “Virgen de la Paloma”; calle de Francos Rodríguez, número 106, 28039 Madrid.

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Informatizado.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: imagen.

Descripción de la finalidad y los usos previstos del fichero: IMÁGENES DEL ENTORNO E INTERIOR DEL INMUEBLE POR MOTIVOS DE SEGURIDAD.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: EMPLEADOS, CIUDADANOS Y RESIDENTES, ESTUDIANTES Y REPRESENTANTES LEGALES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

— El propio interesado.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas:

— Interesados legítimos.

## 2. Nombre del fichero: IES BOLSA DE EMPLEO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: 28020341 Instituto de Educación Secundaria “Virgen de la Paloma” de la Comunidad de Madrid.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de Educación Secundaria “Virgen de la Paloma”; calle de Francos Rodríguez, número 106, 28039 Madrid.

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, número de la Seguridad Social/Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen, firma electrónica y tarjeta sanitaria.

— Otros datos de carácter identificativo: Currículo y correo electrónico.

— Otros tipos de datos: Datos de características personales, de circunstancias sociales, académicos y profesionales y datos de detalles del empleo.

Descripción de la finalidad y los usos previstos del fichero: DATOS DE LOS ALUMNOS Y EXALUMNOS DEMANDANTES DE EMPLEO, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS Y SUS REPRESENTANTES, QUE OFERTAN EMPLEO PARA LA GESTIÓN DE DICHAS OFERTAS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: EMPLEADOS, ESTUDIANTES, REPRESENTANTES LEGALES, PERSONAS DE CONTACTO Y SOLICITANTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

— El propio interesado, otras personas físicas, entidad privada y Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas:

— Interesados legítimos.

(03/6.730/13)

